

JUEVES, 9 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2013-6795 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0321/2012.*

Se hace saber a Transportes Eguilemai, S. L., cuyo último domicilio conocido es julio Lazorategui, 6 lonja, 48014 Bilbao (Vizcaya), que esta Junta Arbitral con fecha 22 de febrero de 2013 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0321/2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Javitrans, S. L., contra Transportes Eguilemai, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 2597,4 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de abril de 2013.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2013/6795](#)